



DECRETO ALCALDICIO N° 2748 DOÑIHUE, 29 de noviembre 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- El Contrato de Suministro para servicios de arriendo de máquina Retroexcavadora, Camión Tolva y provisión de áridos para la realización de trabajos municipales, propios de la Dirección de Obras Municipales, entre este Municipio de Doñihue y la Sociedad Constructora L&M Limitada.
- 2.- El llamado a Licitación Pública ID 4164-7-LE22, las ofertas recibidas, el proceso de evaluación efectuado según criterios de evaluación señalados en Bases y la correspondiente adjudicación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio 287, de fecha 08 de febrero del presente que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Nombra comisión Evaluadora para la realización del proceso licitatorio.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 769, de fecha 21 de abril de 2022 que aprueba la Adjudicación a la Empresa señalada en el punto 1 anterior.
- 5.- El requerimiento del Director de Obras Municipales, según memorándum interno N° 465, de fecha 22 de noviembre del presente año, donde señala y describe lo trabajos realizados y la adquisición de áridos para trabajos municipales derivados de la DOM, en varios sectores de la comuna.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Compras y contrataciones Públicas y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- Emítase la correspondiente orden de compra por servicios de arriendo de retroexcavadora, tolva y adquisición de áridos según se señala que permitió la realización de trabajos en terreno efectuados por la Dirección de Obras Municipales:

TRABAJOS	SECTOR	Montos
Servicios de Retroexcavadora	varios	\$ 710.000
Servicios Camión Tolva	Varios	\$ 170.000
áridos	Varios	\$ 134.000
	<b>Neto</b>	<b>\$1.014.000</b>
	<b>Iva</b>	<b>\$ 192.660</b>
	<b>Total</b>	<b>\$ 1.206.660</b>

- 2- Apruébese la Orden de compra Generada desde la ID. 4164-7-LE22 ya mencionada, páguese la factura por los servicios antes señalados en un plazo no superior a 30 días de acuerdo con la ley del pago oportuno No. 21.131

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

  
SONIA SOTO SOTO  
Secretaría Municipal (S)

PPV/SSS/FAC/meep  
Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Of. Chile compra

